UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 067-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2012

Visto el expediente N° 00429 organizado por el servidor Julio César Rodas Romero sobre licencia por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00429, de fecha 19 de enero de 2012, el servidor Julio César Rodas Romero, Técnico en RED I, Nivel STE, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario, ha solicitado licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones;

Que, la licencia solicitada por el servidor Julio César Rodas Romero se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; por lo que debe aprobarse mediante resolución dicha licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor JULIO CÉSAR RODAS ROMERO, Técnico en RED I, Nivel STE, asignado a la Oficina de General de Bienestar Universitario, a partir del 12 de enero al 11 de marzo de 2012 (60 días).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

JABN/gods